



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Distribución Docente 2 Cuatrimestre 2021 - EX-2021-00321123- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El Art. 58 del Estatuto Universitario, que establece que el Consejo Directivo determinará las tareas de cada docente que integra su planta; y

CONSIDERANDO

Que es necesario contar con la Distribución Docente para el segundo cuatrimestre de 2021;

Que de acuerdo al Convenio Docente entre la FAMAF y el Observatorio Astronómico de Córdoba (OAC), la Facultad incluirá al personal docente del OAC en la Distribución Docente de cada cuatrimestre;

Que se cuenta con las propuestas presentadas por los/as Coordinadores/as de las Secciones de Matemática, Astronomía, Física y Computación y de la Comisión Asesora de Educación;

Que se cuenta con el aval del Consejo de Grado de la Facultad.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Asignar en el segundo cuatrimestre del año 2021 al personal de la planta docente de esta Facultad y al personal del Observatorio Astronómico de Córdoba de la UNC, que no se encuentre en uso de licencia, las tareas docentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Asignar doble tarea docente, en el segundo cuatrimestre de 2021, al siguiente personal docente: Araceli Natalia ACOSTA, Nicolás ANDRUSKIEWITSCH, Laura BRANDÁN BRIONES y Miguel María PAGANO.

ARTÍCULO 3º: No asignar tareas docentes, durante el segundo cuatrimestre de 2021, al siguiente personal docente: Carlos Eduardo ARECES, Damián BARSOTTI, Luciana BENOTTI, Javier Oscar

BLANCO, Paula Gabriela BERCOFF, Pedro Rubén D'ARGENIO, María Eugenia DÍAZ, Raúl Alberto FERVARI, Emmanuel GUNTHER, Fernando Eduardo MENZAQUE, Osvaldo Mario MORESCHI, Carlos Enrique OLMOS, Sonia Luján NATALE, Daniel Eduardo PENAZZI, Rodolfo Guillermo PEREYRA, Silvina Claudia PÉREZ, Pablo SERRA, Paulo TIRAO, Alejandro Leopoldo TIRABOSCHI y Gerardo DEPAOLA.

ARTÍCULO 4º: No asignar tareas docentes durante el segundo cuatrimestre de 2021 a Diego Armando SULCA, en uno de los cargos de Profesor Adjunto con dedicación simple en los que reviste.

ARTÍCULO 5º: Asignar al docente Daniel Edgardo FRIDLENDER el dictado de la asignatura que se detalla en el Anexo, como carga anexa a su cargo de gestión.

ARTÍCULO 6º: Dictar en forma conjunta las materias Álgebra II, Álgebra y Álgebra Lineal; Análisis Matemático I (Licenciatura en Ciencias de la Computación) y Cálculo I; Análisis Matemático II (Licenciatura en Ciencias de la Computación) y Cálculo II; y Análisis Numérico I y Análisis Numérico; Física General I y Física General; y Introducción a Probabilidad y Estadística y Probabilidad y Estadística.

ARTÍCULO 7º: Dictar en forma conjunta los teóricos y prácticos de problemas de las asignaturas Física General I y Física General III para las Licenciaturas en Física y Astronomía y el Profesorado en Física.

ARTÍCULO 8º: No asignar tarea docente a Carmen Luz BLANCO VILLACORTA, Nicolás JARES, Martín Santiago MORONI y Marco Augusto ROCCHIETTI durante el segundo cuatrimestre de 2021, según lo establecido en el artículo 17 del texto ordenado de la Ordenanza HCD N° 02/2005, aprobado por Resolución Decanal N° 71/2010.

ARTÍCULO 9º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.